

IQUIQUE, 10 de agosto del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 960.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; Decreto 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 278 del 27.03.2012.-

b.- El Memorando N° 001 de la Sra. Mirna Ramos Villalobos, Sede Calama de fecha 21.01.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase rebaja de aranceles que se indican por reincorporación del alumno **LUIS PASTÉN SOLIS**, Rut [REDACTED] de la carrera de Ingeniería de Ejecución Industrial –Calama, ingreso 2010, código 3722, de acuerdo a lo siguiente:

- Arancel Básico: [REDACTED]
- Deberá firmar un pagaré por [REDACTED] mensualidades.
- Cancelar 05 mensualidades de [REDACTED] correspondiente a las asignaturas que debe cursar (02 por asignaturas y 03 por gastos administrativos).
- De la cuota [REDACTED] se aplicará descuento del [REDACTED]
- De la cuota [REDACTED] cancelará el [REDACTED] del valor cuota establecido para la carrera de destino.

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

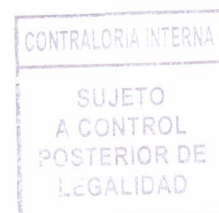


MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2012.

MVFP/SEG/rcc.



14 AGO 2012